

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 73

Lunes 29 de marzo de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Servicio Agrario de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid

Subasta para venta de semilla de alfalfa

Objeto.—Se convoca subasta para la venta de 2.640 kilos de semilla de alfalfa de la variedad Du Puits, producida en finca de este Servicio.

Se trata de «semilla de agricultor», con «prelimpia» y sin decuscar, de la cual puede verse muestra en almacén de la Granja-Escuela «José Antonio». Por lo tanto, los licitadores deben estar autorizados por el Ministerio de Agricultura para la compra de semilla de alfalfa a agricultor, y por el Registro de Patentes y Marcas para comercializar tal variedad.

Tipo.—El tipo mínimo de licitación será de 80 pesetas el kilogramo.

Lugar, forma y plazo de entrega.—En la Granja Escuela «José Antonio» de Valladolid, envasada en sacos de 60 y de 50 kilos netos, sobre vehículos del adjudicatario y por cuenta de éste, en un plazo no superior a los 10 días contados a partir de la adjudicación de la subasta.

Pago del precio.—Al contado en el momento de retirar la mercancía.

Garantía.—De 8.448 pesetas, bien en metálico o en aval bancario, que será devuelta una vez realizado el cobro de la mercancía.

Plazo, lugar y horas del presentación de plicas.—Las plicas, acompañadas de documentos acreditativos de que el comprador está legalmente autorizado a comprar semilla de alfalfa de agricultor, de variedad Du Puits, deberán ser presentadas en las oficinas del Servicio Provincial Agrario, situadas en la Granja Escuela «José Antonio» (Camino Viejo de Zaratán, Valladolid), durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, de diez a trece horas.

Lugar, día y hora de apertura de plicas.—Se verificará en la misma sede del Servicio Agrario, a las doce treinta horas del siguiente día hábil a la expiración del plazo anterior.

Pliego de condiciones.—Se halla de manifiesto en las oficinas del propio Servicio Agrario, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., calle..., número... y D. N. I. número..., ac-

tuando en nombre..., enterado del anuncio de subasta publicado por el Servicio Provincial Agrario de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha..., se ofrece a adquirir la semilla de alfalfa de agricultor, variedad Du Puits, procedente de la finca Granja-Escuela «José Antonio», por el precio de... pesetas/kilogramo y con arreglo al pliego de condiciones que rige esta licitación.

(Fecha y firma del licitador).

Valladolid, 27 de marzo de 1976.—
El presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Cendón Tadeo.—El gerente del Servicio, Antonio Bermejo Zuazúa.

I.249

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Resolución por la que se anuncia la contratación mediante subasta pública, para ejecución de obras.

Objeto: Lo es la ejecución de las obras de pavimentación y colector de alcantarillado en calle General Shelly (entre calle Arca Real y Carretera Circunvalación).

Tipo de licitación: La cantidad de

12.114.593,01 ptas. (a que asciende el presupuesto de contrata), a la baja.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Presentación de plicas y examen de documentos del proyecto: En la Unidad de Obras y Urbanismo, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o de la provincia, (última inserción), de 10 a 13 horas.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en el que terminó el plazo de presentación de las mismas, en una de las salas de la Casa Consistorial.

Garantías (conforme al artículo 72 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales):

Provisional: La cantidad de pesetas 206.146.

Definitiva: Conforme al artículo 82 del Reglamento antes referido.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias, en su caso, y existe crédito suficiente en los presupuestos municipales para el pago de la contrata.

De quedar desierta esta primera subasta, se entiende convocada desde ahora la segunda, con arreglo al mismo pliego de condiciones, pudiendo presentarse proposiciones en el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la primera apertura, abriéndose las plicas de esta segunda subasta, en su caso, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

(Que se extenderá en papel con póliza de 6 pesetas, sello municipal de 50 pesetas y de la Mutualidad también de 10 pesetas, y será introducido en sobre cerrado, que expresará en su exterior: «Proposición para tomar parte en la subasta para las obras de «Pavimentación y Colector de Alcantarillado en calle General Shelly, (entre Arca Real y Carretera Circunvalación).

Don..., vecino de..., D. N. I. núm..., con domicilio en calle..., núm..., en

nombre propio (o en el de..., cuya representación acredita con el poder que bastantado en forma acompaña), se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente y aceptar, en la cantidad de... pesetas, (en letra y en número).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados legalmente.

(Lugar y fecha).

(Firma del proponente).

Valladolid, 22 de marzo de 1976.
El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

I.170—I.018

Ayuntamiento de Valladolid

Unidad Hacienda-Adquisiciones

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, por la que se anuncia concurso para instalación de señales luminosas, reguladoras del tráfico en el cruce de Carretera de Madrid, con Paseo de Farnesio, calle Esperanza y adyacentes.

Presupuesto de contrata pesetas 938.734.

Garantía provisional 29.000 ptas.

Las garantías definitivas se regularán conforme determina el art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El expediente puede examinarse en la Unidad de Hacienda-Aquisiciones de la Secretaría General, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles a contar del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Estadó», última inserción.

Durante el mismo plazo podrán presentarse las proposiciones y la apertura de los pliegos, tendrá lugar en una de las Salas de la Casa Con-

sistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finaliza el plazo de presentación de pliegos.

MODELO DE PROPOSICION

Don., con domicilio en..., calle..., número... (por sí o en representación), se compromete a efectuar la adquisición y montaje de los elementos necesarios para la instalación de señales luminosas, reguladoras del tráfico en..., conforme a los pliegos aprobados, que declara conocer y acepta íntegramente, en la cantidad de... (en letra) pesetas).

Valladolid, 23 de marzo de 1976.
El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

I.185—I.019

ANUNCIOS

Don Juan A. Allegue Felices, en calidad de apoderado de la Sociedad Mercantil Enclavamientos y Señales, S. A. (EYSSA), solicita la devolución de la fianza definitiva de 29.700 pesetas, que ha constituido con fecha 9 de agosto de 1974, para responder de la instalación de señales luminosas, reguladoras del tráfico en el Paseo de San Isidro con calle de la Cigüeña, lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 20 de marzo de 1976.—
El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

I.156—I.020

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día veintiséis de febrero, acordó aprobar los pliegos de condiciones técnicas y

económico-administrativas, que han de regir en el concurso para suministro y montaje completo de dos pórticos iluminados interiormente de 18,100 metros de luz, construidos según normas del Ministerio de Obras Públicas con estructura metálica galvanizada por inmersión en caliente, de deposición de 600 grs./metro cuadrado melc 80,06a.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, contra los mismos presenten reclamaciones que estimen procedentes, por término de ocho días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, documentos que durante indicado plazo podrá examinarse en la Unidad de Hacienda-Adquisición de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Valladolid, 18 de marzo de 1976.
El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

I.149—I.021

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don José María Luelmo Soto, solicitud de licencia para instalar tanque de 7.200 litros de capacidad, para almacenar gas propano, en carretera Rueda, Granja Minaya, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Re-

glamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 17 de marzo de 1976.
El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

I.122—I.022

Habiendo presentado don Francisco Elvira Rodríguez, solicitud de licencia para apertura almacén de productos alimenticios, en calle Portillo de Balboa 36; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 12 de marzo de 1976.
El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

I.071—I.023

Habiendo presentado don Vicente Calle Olmos, solicitud de licencia para instalar industria de elaboración de productos cárnicos, en calle Caamaño, número 1; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado,

en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 20 de marzo de 1976.
El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

I.150—I.024

AGUILAR DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la obra de instalación del nuevo alumbrado público en esta villa y pago de honorarios por confección del proyecto técnico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes del término o personas interesadas, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Aguilar de Campos, 9 de marzo de 1976.—El alcalde (ilegible).

I.217—I.025

AGUILAR DE CAMPOS

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza reguladora de las contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios, se halla de manifiesto al público, en unión del preceptivo expediente, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Aguilar de Campos, 9 de marzo de 1976.—El alcalde (ilegible).

I.116—I.026

RUBI DE BRACAMONTE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Rubí de Bracamonte, 11 de marzo de 1976.—El alcalde, Cremencio Pita.

I.001—I.027

VALVERDE DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valverde de Campos, 12 de marzo de 1976.—El alcalde, Jesús Carranza.

I.107—I.028

VILLAFUERTE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villafuerte, 16 de marzo de 1976. El alcalde, Nicanor Escribano.

I.152—I.029

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para pavimentación de calles 1.ª fase, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villarmentero de Esgueva, 23 de marzo de 1976.—El alcalde, Fausto Torres.

I.218—I.030

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTOS

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 76 de 1976, por don Antonio García Santos, por sí y en su propia representación, contra desestimación presunta por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente, al excelentísimo y magnífico señor rector de la Universidad de Valladolid, para que le fueran abonados determinados haberes devengados en su cualidad de funcionario de empleo interino, que venía prestando sus servicios en la Facultad de Derecho de San Sebastián.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue

a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y seis.—José García Aranda.

I.134

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 77 de 1976, por el procurador don José María Novella Matesanz, en nombre y representación de don Florencio Alejandro López Valencia, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, de 25 de noviembre de 1975, que denegó licencia para construcción de ampliación de naves industriales en carretera de Villabáñez, kilómetro 1,5, y contra el de 27 de enero de 1976, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de marzo de mil novecientos setenta y seis. José García Aranda.

I.133